



QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0283/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados: "Portugués Principiante II", "Portugués Intermedio I", "Portugués Intermedio II", "Portugués Intermedio Superior II" y "Portugués Avanzado II", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (CS) N° 211/07.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 126 y 127 consta el saldo presupuestario para respaldar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00820



ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados "Portugués Principiante II", "Portugués Intermedio I", "Portugués Intermedio II", "Portugués Intermedio Superior II" y "Portugués Avanzado II", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13. – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de las docentes a cargo, Sra. Debora De Lima Pessanha, DNI N° 92.735.198, por el monto fijo e invariable de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.720,00) y a la Sra. Katia Mara Russi, DNI N° 93.708.192, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 5.530,00), de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los respectivos contratos, cuyas copias lucen de fs. 131 y 134 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.13, Fuente 12, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00820-

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

